



SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Getxo Kirolak

Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022 de Estabilización del empleo temporal. Corrección de errores.

Detectado un error en su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 97, de 23 de mayo de 2022, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 97/2009, de 15 de junio, regulador del «Boletín Oficial de Bizkaia», a continuación se publica de nuevo íntegramente.

Anuncio de Getxo Kirolak, por el que se da publicidad a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022 de Estabilización del empleo temporal.

Por resolución de presidencia de Getxo Kirolak número 106, de 18 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2022 correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal regulada en el apartado 1 del artículo 20 Uno de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de 2021, conforme a lo detallado en el siguiente Anexo:

OPE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

Plaza	Azpitaldea Subgrupo	Zbk. N.º	HE PL	Derrig. Data Fecha Precep.	Txanda Turno	Araubide Juridikoa Regimen Jurídico
Langileen, erosketa-kontratazio eta juridiko Arduraduna Responsable de personal, compras-contratación y jurídico	A1	1	3	BAI / SI	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
Instalazioetako eta eremuetako Arduraduna Responsable instalaciones y espacios	A1	1	2	EZ / NO	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
Kirol federatu, eskolako kirolaren eta ekitaldien Arduraduna Responsable deporte federado, escolar y eventos	A2	1	3	BAI / SI	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
Kirol parte-hartzailearen, ikastaroen eta jardueren Arduraduna. Responsable deporte participativo. cursos y actividades	A2	1	3	BAI / SI	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
Komunikazio Arduraduna Responsable de comunicación	A2	1	3	BAI / SI	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
Administraria Administrativo/a	C1	4	2	1 BAI / SI 2 EZ / NO	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
				1 BAI / SI	ELBAR. / DISCAP.	LABORALA / LABORAL
Kirol prozesu Laguntzailea Apoyo proceso Deportivo	C1	6	2	4 BAI / SI 2 EZ / NO	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
Administrari Laguntzailea Auxiliar administrativo/a	C2	8	2	5 BAI / SI 1 EZ / NO	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
			3	1 BAI / SI		
			2	1 EZ / NO	ELBAR. / DISCAP.	LABORALA / LABORAL



Plaza	Azpitaldea Subgrupo	Zbk. N.º	HE PL	Derrig. Data Fecha Precep.	Txanda Turno	Araubide Juridikoa Regimen Jurídico
Kirol Monitorea Monitor Deportivo	C2	3	2	1 BAI / SI 1 EZ / NO	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL
			3	1 BAI / SI		
Instalazio eta eremu zerbitzuen Teknikaria Técnico de mantenimiento, instalaciones y espacios	C2	1	1	EZ / NO	IREKIA / LIBRE	LABORALA / LABORAL

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

También podrán interponer alternatively recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio pueda interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Getxo, a 18 de mayo de 2022. —El Presidente de Getxo Kirolak, Álvaro González Pérez